



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2021-MDC/ALC

Camanti, 28 de setiembre, 2021

VISTOS: El INFORME N° 0017-2021-ORCV-MDC/MEVQ, de fecha 28 de setiembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Registro Civil remite el Expediente Administrativo N° 971-2021, de fecha 07 de setiembre del 2021; presentado por los contrayentes Don: **SANTILLÁN ORTEGA LOLO GILDER** con DNI N° 40269250 y Doña: **LUNA MAMANI MARÍA MERCEDES**, identificada con DNI N° 24387597, solicitando contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Camanti, para el día 30 de setiembre del 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, es función de la Autoridad Municipal, promover y proteger a la Familia cautelando su legalidad y su situación Jurídica, lo cual redundara en su mejoramiento y bienestar dentro de las prescripciones establecidas para tal fin por nuestro ordenamiento Jurídico.

Que, los solicitantes han cumplido con los requisitos establecidos por Ley de la materia, conforme la solicitud que obra en autos y que forma parte integralmente de la presente Resolución.

Que, en cumplimiento al Art. N°258 del Código Civil se ha cumplido con la Publicación del Edicto, en el pizarrón de los avisos de la Municipalidad no habiendo oposición alguna, se declaró la capacidad de los pretendientes y que pueden contraer Matrimonio Civil en el plazo previsto.

En uso de las Facultades conferidas por Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, el Libro de Familia del Código Civil promulgado mediante Doc. Leg. N° 295 y la Ley N° 26497 y su Reglamento D.S. N°015-98-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR la celebración del matrimonio civil a los pretendientes Don: **SANTILLÁN ORTEGA LOLO GILDER** con DNI N° 40269250 y Doña: **LUNA MAMANI MARÍA MERCEDES**, identificada con DNI N° 24387597, para el día jueves 30 de setiembre del 2021; a horas: 02:00 pm, a llevarse a cabo en Quinta Arazá (Vía interoceánica sur Camanti-Madre de Dios), distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, Región de Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía a la Jefatura de registro civil para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI
María Luz Quispe Guevara
ALCALDE (e)
DNI N° 04821547

CC:
GM
YGZISA
SVE/Alcalde
INTERESADO
Archivo



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti